

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 1.084,83 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

4.º Interesada: Asociación de Mujeres Abogada Victoria Kent Siano (Alhaurín de la Torre) (G-29828779), cuyo domicilio conocido fue C/ Pueblo Cortijo, 7 Cortijos del Sol de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 20 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 1.227,57 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

El contenido de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma prevista en la legislación que se cita.

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los Apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Arrebol (El Ejido/Almería) (G-04378725), cuyo domicilio conocido fue Paseo Juan Carlos I, núm. 30, Of. 6 de El Ejido, Almería.

Fecha del trámite: 30 de abril de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 3 de febrero de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar

y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Desconocida».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Trabajo y Alegría (Jerez de la Frontera/Cádiz) (G-11708989), cuyo domicilio conocido fue Bda. La Pita, C/ Tormes, 20 de Jerez de la Frontera, Cádiz.

Fecha de trámite: 30 de abril de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 3 de febrero de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Almarín (Almonaster La Real/Huelva) (G-21215876), cuyo domicilio conocido fue C/ Cristo, 33 de Almonaster La Real, Huelva.

Fecha del trámite: 7 de mayo de 2003.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 4 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 25 de septiembre de 2001, por un importe de 841,42 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7576/AT). (PP. 2753/2003).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de octubre de 2001, esta Delegación Provincial emitió, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, Resolución de Autorización Administrativa de la Línea objeto de expediente, siendo publicada en el BOP núm. 266 de 19 de noviembre de 2001.

Segundo. Con fecha 30 de julio de 2002, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. solicitó en esta Delegación Provincial la Aprobación de Proyecto y Declaración en concreto de Utilidad Pública acompañando relación de propietarios y organismos afectados.

Tercero. Consta en el Expediente Declaración de Impacto Ambiental emitido con fecha 30 de julio de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 244 de 11 de octubre de 2002, BOJA núm. 119 de 10 de octubre de 2002, BOP de Granada núm. 221 de 25 de septiembre de 2002, y diario Ideal de Granada de 11 de diciembre de 2002. Se notificó individualmente a cada uno de los propietarios afectados y se expuso el anuncio de información pública en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Granada, Palma de Mallorca, Málaga, Motril y Gualchos.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Consejería de Medio Ambiente.
- Cía. Telefónica.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Diputación Provincial de Granada.
- Ayuntamiento de Motril.
- Ayuntamiento de Gualchos.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Quinto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Emilio García García en representación Explotaciones Agrarias Tropicales, S.A. alegando que es ilegal el declarar la utilidad pública y que las fincas de su propiedad ya se encuentran gravadas por otras dos líneas eléctricas, solicitando que se desvíe el trazado de la línea y pidiendo en caso contrario una mayor indemnización a la ofrecida.

- Doña Carmen García Guzmán, alegando que su finca se encuentra incluida en el Plan Especial de Protección de los Bates y Laderas de Mirasierra aprobado por el Ayto. de Motril y propone unir la línea proyectada con la línea aérea a 66 kV procedente de la fábrica Papelera del Mediterráneo, evitando de ese modo la necesidad imponer servidumbre sobre las fincas de su propiedad, o en caso contrario soterrar la línea a lo largo de los terrenos del referido Plan Especial.

- Doña María Isabel Fernández López, don Pedro López de la Cámara Villegas, doña Carmen Mota Gómez y doña María Lozano Maldonado alegando que sus fincas se encuentran incluidas en el Plan Especial de Protección de Los Bates y Laderas de Mirasierra, el cual determina la prohibición de instalaciones eléctricas como la proyectada.

- Don Juan Vinyes Roig alegando ser uno de los perjudicados por la expropiación y solicitando que se sea concedida la condición de interesado.

- Doña Francisca López Castillo solicitando que la expropiación completa de sus derechos de propiedad afectados dado la pérdida de valor de las propiedades.

Estas cinco primeras alegaciones fueron contestadas por Endesa Distribución Eléctrica indicando que las fincas que les afectan se encuentran previstas en una segunda fase de ejecución de la línea que queda pendiente, por lo que pide se dé de baja en el expediente expropiatorio desde la parcela 2 hasta la 23.2, solicita también se dé de baja la parcela 23.3 al tener autorización del propietario de la misma para sobrevuelo e instalación de la línea eléctrica.

- Don Ismael Ramírez Guerrero en representación de Rusticosta del Mar, S.L. manifiesta que existe error en las referencias catastrales en la relación de bienes y derechos afectados, por lo que se subsanan dichos errores.

- Don Romualdo Ferres Torres manifiesta que existe error en la denominación de su apellido, que es Ferres y no Ferrer, por lo que se subsana dicho error.

- Doña Dolores Belmonte López-Cozar en representación de Plantaciones Subtropicales el Colorao, S.L. alega que la imposición de servidumbre en las fincas de su propiedad podría provocar graves perjuicios tanto ecológicos como económicos sufriendo una pérdida en su valoración, contestando Endesa Distribución Eléctrica que el proyecto de la línea cuenta con impacto ambiental favorable por lo que no ha lugar los alegados perjuicios ecológicos y que la implantación de la línea no impide el desarrollo de las actividades agrícolas existentes en la actualidad.

- Don José Miguel Jiménez Correa solicitando que no se sobrevuele la instalación por las ruinas de un cortijo en su finca y que le den un punto de luz en lugar de una compensación económica contestando la beneficiaria que la valoración del justiprecio corresponde a una fase posterior del expediente expropiatorio.

- Don Eduardo Fernández García indicando que el cultivo en la finca es regadío extensivo y solicitando una modificación del trazado contestando Endesa Distribución Eléctrica que la variación propuesta incumple el artículo 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dado que la valoración de las modificaciones propuestas superan el porcentaje del 10% del tramo afectado y que además se afectaría a nuevos propietarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación del proyecto de ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966. La declaración en concreto de la utilidad pública está regulado por el Decreto 2619/1966. Ambos Decretos en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RESUELVE

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal).

Características: Línea aérea de M.T a 66 KV D/C de 18.300 m de longitud con origen en Subestación Sta. Isabel y final en Subestación Gualchos, conductor Al-Ac de 281,1 mm² LARL-HAWK, cable de tierra ARLE-8,71 de Ac-Al, aislamiento de CS 120 SB 325/2250 y apoyos metálicos galvanizados en celosía, situada en tt.mm., de Motril y Gualchos.

Presupuesto: 1.310.065 euros.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona, garantizando el aumento de demanda de energía en la zona y la evacuación de la energía eólica de los parques de la Sierra del Conjuero-El Jaral.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente

ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Gallego Morales.

ANEXO
RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
24	José Linares Pérez C / Islas Canarias nº 50 29016 - MALAGA	Motril	Los Perdidos Panatas	41 y 44 18,19, 20 y 6	2	634	17				AGUACATES
28	Antonio García Jiménez Avda. Andalucía nº 6 - 1º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	5 145.144, 143.118	3 4, 4	482	17	1 (Nº 24)	20	500	ALMENDROS Y ERIAL
29	Angel Estévez Navarrete C / Carrizo nº 19 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	121	4	173	17				FRUTALES
30	Andrés Sánchez Correa C / Juan de Dios Pdez. Molina nº 8 - 5º H 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	122,123	4	67	17				ERIAL
31	Mª del Carmen Moreno Martin C / San Roque nº 5 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	El Aguadero	124	4	65	17				ERIAL
32	Maria Maldonado Melero C / Cruces nº 24 Port. 2 Bajo H 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	El Aguadero	125	4	126	17				ERIAL
33	Herederos de Dª Carmen Maldonado Castro Avd. Del Mayorazgo Nº 17 29016- MALAGA	Motril	El Aguadero	126	4	72	17				ERIAL
33.1	Enrique y Moises Gomez Rubifo C / San Fermán nº 7 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	127	4	50	17				ERIAL
34	Manuel y Mª Angeles Estévez Maldonado C / Francisco Suarez nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	81	4	30	17				ERIAL
34.1	Pastora Rubifo Fernández Los Tablones 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	80	4	20	17				ALMENDROS Y ERIAL
35	Herederos de Antonio Martin Gómez C/ Pablo Picasso nº 10 - 2º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	79	4	163	17	1 (Nº 25)	43	500	ALMENDROS
36	Manuel y Mª Angeles Estévez Maldonado C / Francisco Suarez nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	44	4	91	17	1 (Nº 26)	18	500	ALMENDROS
36.1	Virtudes Martin Sabido C / Cristobal Colón nº 15 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	45	4	73	17				ALMENDROS
36.2	Juan Rodriguez López C / Ancha nº 58 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	46	4	73	17				OLIVOS
37	Manuel de los Reyes Pérez Martin C / Rio Tormes nº 3 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	47	4	90	17	1 (Nº 27)	7	500	ALGARROBOS
38	José Estévez Rubifo C/ Ancha (Electricistas Montadores) 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Cerro el Gallo	48 y 49 196 y 198	4 5	131	17				HUERTA
38.1	Carmen Estévez Maldonado Domicilio desconocido	Motril	Los Tablones	199	5	6	17				ALMENDROS
39	Antonio Castillo González C / Ancha nº 25 - 1º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	200	5	34	17				ERIAL
39.1	Juan Barros Pérez C / Ronda Poniente nº24 Esc. 2 Baj. A 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	292	5	39	17				ALMENDROS
40	Juan Pérez Correa C / Cenicero Palma nº 16 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	291	5	34	17				ALMENDROS
41	Manuel Sánchez Jiménez C / Fernán Caballero nº 8 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	293	5	52	17				ERIAL
42	Francisco Maldonado Gómez C / San Marcos nº 36 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	294	5	14	17				ALMENDROS
43	Miguel Correa Esteban Resd. Ancianos Santa Amelia 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	285	5	59	17	1 (Nº 28)	18	500	ALMENDROS

ANEXO
CONTINUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
44	Maximiliano Toledo Gonzalez C / Padre Damián nº 15 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	284	5	60	17				ALMENDROS
45	Francisca Ortega Oliveros C / Rambla de Capuchinos nº 20 - 2º E 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	280	5	18	17				ERIAL
46	Dolores Castillo Hernández C / Castilla nº 17 La Aldeilla SANTA Mª DEL AGUILA (Almería)	Motril	Los Tablones	283 y 358	5	90	17				ERIAL Y OLIVOS
47	Francisca Ortega Oliveros C / Rambla de Capuchinos nº 20 - 2º E 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	360	5	197	17				ALMENDROS
48	Francisca y Hermanos Castillo Gonzalez C / Rucio Bloque 2 - 2º B 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	92 y 394	5	220	17	1 (Nº 29)	4	500	ERIAL
49	Morrisot Benoit Residente en Francia. Dirección desconocida	Motril	Los Tablones	25 y 23	6	116	17				OLIVOS
49.1	Carmen Lozano Moreno C / Dr. Tercedor nº 6 - 2º D 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	33	6	36	17				ALMENDROS Y ERIAL
49.2	Manuel Castillo Lupión C / Sor Mª de Ageda nº 4 La Ventilla 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	35	6	21	17	1 (Nº 30)	18	500	ERIAL
49.3	Herederos de José Lupión Moreno C / San Millán Alto nº 52 18600 MOTRIL (Granada)	Motril	Los Tablones	34	6	77	17				ALMENDRO
50	PLANTACIONES SUBTROPICALES "EL COLORAO" S.L. Ctra. de Córdoba, Km 429 Complejo del Rey, 21 18230 ATARFE (Granada)	Motril	El Colorao	36, 37, 18 40, 16 y 17-9,2 y 8	6 6,7	2.458	17	6 (Nº 31, 32, 33, 34, 35 y 36)	142	3000	FRUT. OLIVAR Y M.BAJO
52	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	103,102,10 1, 100,108,10 7,132 y 120	1	560	17	2 (nº 37 y 38)	23	1000	MATORRAL
53	Francisco Castilla Fernández C/. Del Mar, 22 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	121	1	63	17				OLIVOS SECANO
53-1	Marta López Correa C/ Retana,13 EL ROMERAL 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	127 y 126	1	44	17				MATORRAL
54	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	123	1	17	17				MATORRAL
54-1	Herederos de Antonio Correa Galiano C/ Santísimo, 61 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	124	1	37	17				MATORRAL
54-2	José Miguel Jiménez Correa C/ Mercado Alto, 18 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	125	1	29	17				MATORRAL
54-3	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Pecho del Gallego	264,265,37 7, 267,268,6 y 13	2 y 8	616	17	3 (nº 39, 40 y 41)	27	1500	MATORRAL LABOR SECANO
54-4	José Miguel Jiménez Correa C/ Mercado Alto, 18 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	El Escribano	23,44,45,4 3, 47 y 41	8	397	17	1 (nº 42)	5	500	OLIV. SECA ALMENDR. SECANO
54-5	Maria Cabrera Merlo C/ Centauro Bloq. C, C2 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Cerro del Bufuelo	51	8	83	17				MATORRAL
54-6	Alfonso Malpica Rodriguez Cortijo El Escribano, Apd. Corr. 59 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	Cerro del Bufuelo	59	8	920	17	3 (nº 43, 44 y 45)	37	1500	MATORRAL

ANEXO
CONTUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
55	Miguel Alcaide Ortega C/ Rey, 4 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	La Ventera	106	8	13	17				ALMENDRO SECANO
55-1	Michael Nott (Priory Farmhouse Boxgrove) Nr.Chichester West Sussex PO180EE (INGLATERRA)	Gualchos	La Ventera	105	8	78	17				IMPRODUC.
55-2	Miguel Alcaide Ortega C/ Rey, 4 18600 MOTRIL (Granada)	Gualchos	La Ventera	104	8	61	17				IMPRODUC.
56	Ángeles de la Plata Martin Avda. Dr. Oloriz, 5º C 18012 (Granada)	Gualchos	La Ventera	103	8	48	17				MATORRAL
58	Ana Castillo Fernandez C/ Alhambra, 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	75	6	86	17				MATORRAL
59	Herederos de Manuel Ferrer Pino C/ Del mar, 38 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	71	6	55	17				ALMENDRO SECANO
60	Ana Alcaide Puerta C/ Federico Gutierrez, 5 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	60	6	18	17	1 (nº 46)	33	500	ALMENDRO SECANO
61	Ana Alcaide Puerta C/ Federico Gutierrez, 5 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	60	6	62	17				ALMENDRO SECANO
62	Antonio Prieto Prieto Cortijo Los Pastores 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	61	6	44	17				MATORRAL
62-1	Herederos de Manuel Ferrer Pino C/ Del mar, 38 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	71	6	57	17				MATORRAL
62-2	José Puerta Puerta Paseo del Saladar, 16-5ª Puerta 18 03700 DENIA (Alicante)	Gualchos	Vega del Chotal	62 y 63	6	37	17				ALMENDRO SECANO
62-3	Herederos de Francisco Puerta Plasencia C/ Fontiberes, 25 - 2ª C 18006 (Granada)	Gualchos	Vega del Chotal	65	6	128	17				ALMENDRO SECANO
63	José Puerta Puerta Paseo del Saladar, 16-5ª Puerta 18 03700 DENIA (Alicante)	Gualchos	Vega del Chotal	66	6	54	17				ALMENDRO SECANO
64	Francisco Rivera Fernández Domicilio Desconocido	Gualchos	El Aguadero	143	6	239	17				MATORRAL
65	Manuel Moral González C/ Iglesia, 12 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	147	6	94	17	1 (nº 47)	18	500	MATORRAL
65-1	Antonio Rodriguez Martín C/ Iglesia, 1 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	159 y 160	6	68	17				
66	RUSTICOSTA DEL MAR, S.L. C/ Alonso Cano, 74 MADRID - Ismael Ramirez Guerrero=Apoderado	Gualchos	El Aguadero	158	6	142	17	1 (nº 48)	25	500	ALMENDRO SECANO
66-1	José Cortés Torcuato C/ Las Minas, 10 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	157	6	39	17				ALMENDRO SECANO
66-2	Hermanos Victoria Ortega Domicilio Desconocido	Gualchos	El Aguadero	156	6	46	17				MATORRAL
67	José, Eduardo y Miguel Fernández García Ctra. de Málaga, Km. 31 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	155	6	109	17	1 (nº 49)	4	500	ALMENDRO SECANO
67-1	Eduardo Fernández García Ctra. de Málaga, 30 18740 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	152	6	223	17				ALMENDRO SECANO
67-2	Manuel Ferrer Jodar C/ Rosal, 5 El Romeral 18640 CASTELL DE FERRO (Granada)	Gualchos	El Aguadero	310	6	142	17	1 (nº 50)	40	500	MATORRAL

ANEXO
CONTINUACION RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE FINCA				AFECCION				CULTIVO	
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m2)
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
68	Manuel Moral González C/. Iglesia, 12 18614 GUALCHOS (Granada)	Gualchos	El Aguadero	311	6	36	17				INVERNADERO
70	Francisco Martin Rodríguez Pza. de la Constitución, 5 18614 GUALCHOS (Granada) y Dª Mª de los Angeles Estevez Maldonado C/ Roca, nº 23 2º 3ªA 08700 IGUALADA (Barcelona)	Gualchos	Camino La Mar	274	4	96	17				ALMENDRO SECANO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1102/2003).

Ref.: Minas-40357-FA/ge.

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación de la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973):

Nombre: Sorpresa.

Expediente núm.: 40357.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie: 98 cuadrículas mineras.

Términos municipales afectados: Enix, Roquetas de Mar, Almería y Gádor.

Titular: Marín Núñez, Alfonso.

Domicilio: Cruce de Calasparra, s/n. 30430, Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Almería, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de 44 bienes inmuebles del patrimonio industrial relacionado con la minería de los siglos XIX y XX en Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor del 44 Bienes Inmuebles del Patrimonio Industrial relacionado con la minería de los siglos XIX y XX en Almería, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos datos se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/91,

3 julio del Patrimonio Histórico de Andalucía y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

BIENES INMUEBLES SIN PROPIETARIO CONOCIDO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- Pinar de Bédar (Bédar).
- Cala de las Conchas (Cuevas del Almanzora).
- Polígono 27 Parcela 111, Villaricos (Cuevas del Almanzora).
- Fundación de San Francisco (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Invencible (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Nueva (Cuevas del Almanzora).
- Fundación Dolores (Cuevas del Almanzora).
- Fundación (Cuevas del Almanzora).
- Fundación de San Javier (Cuevas del Almanzora).
- Lavadero de El Marchal (Enix).
- Estación de descarga y embarcadero del ferrocarril minero Bédar-Garrucha (Mojácar).
- Embarcadero de Agua Amarga (Níjar).
- Mulería S.A.
- Herederos de Juan Cano Bravo.
- José Fernández.
- Antonio Fernández.
- Carmen Flores Casanova.
- Herederos de Manrique Flores Fernández.
- Covelsure, S.A.
- Viales, S.A.
- Herederos de Baltasar de Haro.
- J. Poveda Gómez.
- B. Maldonado.
- Herederos de Ana Ponce Fernández.
- Juan Figueras.
- Explotaciones Mineras El Moncayo.
- María Gádor Enciso Socias.
- Promociones Sierra Almagrera.
- José Carreño Castilla.